Alcaldía de Caldas ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACIÓN

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos.

CONTRATO No. 0586 DE 2025

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas Antioquia
CONTRATISTA:	Johana María Carmona Giraldo
CEDULA:	21.533.861
OBJETO:	Apoyar la gestión de la dimensión Salud Ambiental, a través de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control sanitario en el municipio de Caldas Antioquia.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Catorce millones seiscientos veintiocho mil trescientos treinta y tres pesos (14.628.333)
VALOR ADICIONADO:	No Aplica
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Catorce millones seiscientos veintiocho mil trescientos treinta y tres pesos (14.628.333)
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses y once (11) días hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
AMPLIACIONES:	No Aplica
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	No Aplica
FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO:	No Aplica
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	Cuatro (4) meses y once (11) días hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Cuatro (4) meses y once (11) días hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	Veinte (20) de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta (30) de diciembre de 2025.

Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACIÓN

En el municipio de Caldas (Antioquia), el día 17 de junio de 2026, se reunieron **Leny Beatriz Londoño Jiménez** como Supervisor y **JOHANA MARIA CARMONA GIRALDO** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. Que la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Que, con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución.

3. Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto de Contrato No. 0586 de 2025, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Caldas Antioquia.

De acuerdo al articulo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, independiente de la cuantía, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, salvo que en dichos documentos se disponga lo contrario.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días, del mes de junio, del año dos mil veintiséis (2026).

Leny Londoño Jiménez
LENY BEATRIZ LONDOÑO JIMÉNEZ
Supervisor

Johana Carmona.
JOHANA MARIA CARMONA GIRALDO
Contratista

Proyectó:	Revisó:
ALEJANDRO DE LOS RIOS **Alejandro De Los Ríos Gómez** **Contratista** Secretaría de Salud	**José Fdo. Restrepo Acevedo** **Contratista** **Secretaría de Salud**